



DECRETO ALCALDICIO N° 951 /

Quillón, 12 MAY 2014

VISTOS:

- La Licencia Médica N° 2-39540418 de fecha 12 de Mayo del 2014, del Sr. Rogers Jara Contreras, emitida por el Dr. Fernando Valenzuela Valenzuela, Médico Cirujano.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Aceptase 01 día de Licencia Médica N° 2-39540418, por el día 09 de Mayo de 2014, al **SR. ROGERS JARA CONTRERAS**, Técnico en Enfermería del Centro de Salud Familiar de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenersele la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítense y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTAD DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Sr. Rogers Jara C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Licencia Médica

951

MINISTERIO DE SALUD

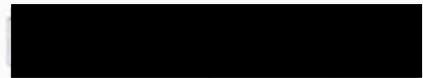
La COMISIÓN de Licencias Médicas de ISAPRES, en su respectiva posición, rechaza o aprueba las licencias médicas, según se cumple el período de reposo establecido o cambio de vitalidad a parental y a su vez, Art. 15 D.S. Nº 1084.

Nº 2 - 39540418

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

JARA Contreras Rojas Alejandro



120519

FECHA INICIO DEL REPOSO

050819

30

7

01 UNO

N.º DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Empty fields for child identification

Empty fields for child birth date

A.3. TIPO DE LICENCIA

Form with options: 1. UNO (selected), 2. DOS, 3. TRES, 4. CUATRO, 5. CINCO, 6. SEIS, 7. SIETE, 8. OCHO, 9. NUEVE, 10. DIEZ, 11. once, 12. doce, 13. trece, 14. catorce, 15. quince, 16. dieciséis, 17. diecisiete, 18. dieciocho, 19. dieinueve, 20. veinte, 21. veintiuno, 22. veintidós, 23. veintitrés, 24. veinticuatro, 25. veinticinco, 26. veintiseis, 27. veintisiete, 28. veintiocho, 29. veintinueve, 30. treinta, 31. treinta y uno, 32. treinta y dos, 33. treinta y tres, 34. treinta y cuatro, 35. treinta y cinco, 36. treinta y seis, 37. treinta y siete, 38. treinta y ocho, 39. treinta y nueve, 40. cuarenta, 41. cuarenta y uno, 42. cuarenta y dos, 43. cuarenta y tres, 44. cuarenta y cuatro, 45. cuarenta y cinco, 46. cuarenta y seis, 47. cuarenta y siete, 48. cuarenta y ocho, 49. cuarenta y nueve, 50. cincuenta, 51. cincuenta y uno, 52. cincuenta y dos, 53. cincuenta y tres, 54. cincuenta y cuatro, 55. cincuenta y cinco, 56. cincuenta y seis, 57. cincuenta y siete, 58. cincuenta y ocho, 59. cincuenta y nueve, 60. sesenta, 61. sesenta y uno, 62. sesenta y dos, 63. sesenta y tres, 64. sesenta y cuatro, 65. sesenta y cinco, 66. sesenta y seis, 67. sesenta y siete, 68. sesenta y ocho, 69. sesenta y nueve, 70. setenta, 71. setenta y uno, 72. setenta y dos, 73. setenta y tres, 74. setenta y cuatro, 75. setenta y cinco, 76. setenta y seis, 77. setenta y siete, 78. setenta y ocho, 79. setenta y nueve, 80. ochenta, 81. ochenta y uno, 82. ochenta y dos, 83. ochenta y tres, 84. ochenta y cuatro, 85. ochenta y cinco, 86. ochenta y seis, 87. ochenta y siete, 88. ochenta y ocho, 89. ochenta y nueve, 90. noventa, 91. noventa y uno, 92. noventa y dos, 93. noventa y tres, 94. noventa y cuatro, 95. noventa y cinco, 96. noventa y seis, 97. noventa y siete, 98. noventa y ocho, 99. noventa y nueve, 100. cien.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form with options: 1. REPOSO LABORAL TOTAL (selected), 2. REPOSO LABORAL PARCIAL. LUGAR DE REPOSO: 1. EN DOMICILIO (selected), 2. HOSPITAL, 3. INTERMUNICIPAL. JUSTIFICAR SI ES OTRO ()

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

Vicente Andrés Udevez de la Cruz

Signature and stamp of the professional

NO ABRIR: USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

Handwritten signature and stamp of the Contraloría Médica

Table with columns for dates and numerical values

Vertical text on the left margin: 'COMISIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS DE ISAPRES' and other administrative details.